



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Copia Alcaldía

REF: Adjudica Licitación Pública **ID:980313-3-L124**
Licitación Pública "Adquisición De Materiales y Elementos
para Diversos Mejoramientos de Edificaciones".

ANTUCO, 02 FEB 2024

DECRETO ALCALDICIO 000884

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9072 de fecha 22.12.2023, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2024.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Pauta de Evaluación aplicada a las Ofertas recibidas en Licitación Pública **ID:980313-3-L124**.
- Decreto Alcaldicio N°227 del **15.01.2024** que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública para la Adquisición De Materiales y Elementos para Diversos Mejoramientos de Edificaciones.

DECRETO

- ADJUDÍQUESE** al proveedor: **SRES.MOSIL LIMITADA, RUT:76.722.635-7**, para la Línea 1: "Global Materiales y Elementos para Mejoramiento de Edificaciones Municipales" por el monto total de **\$2.419.109** (Dos millones cuatrocientos diecinueve mil ciento nueve pesos) IVA incluido, proveniente de Licitación Pública ID: **980313-3-L124**.
- GENÉRESE** la Orden de Compra pertinente, a través del portal, a nombre del proveedor anteriormente citado, para la compra de los productos requeridos y necesarios para Diversos Mejoramientos de Edificaciones.
- IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a las siguientes Cuentas Presupuestarias: Subtítulo **22** "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"; Ítem **04** "MATERIALES DE USO O CONSUMO"; Asignación **010** "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles"; Asignación **012** "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones", ambos del Área de Gestión **01** "Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente año 2024.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


LUIS PONCE MACAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MAL / RPA / JFA / EVP / evp

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /

PAUTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN: "Adquisición De Materiales y Elementos para Diversos Mejoramientos de Edificaciones"
ID LICITACION: 980313-3-L124

PONDERACIONES	
OFERTA ECONOMICA	60%
PLAZO DE ENTREGA	35%
PACTO DE INTEGRIDAD	5%

LÍNEA 1: Global Materiales y Elementos para Mejoramiento de Edificaciones Municipales

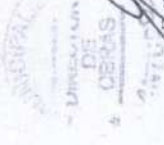
N°	PROVEEDOR	OFERTA ECONOMICA IVA Incluido	Puntaje	Puntaje Ponderado	PLAZO DE ENTREGA (Días Hábiles)	Puntaje	Puntaje Ponderado	PACTO DE INTEGRIDAD (Presenta Certificado)	Puntaje	Puntaje Ponderado	Total Puntajes Ponderados
1	MOSIL LIMITADA, RUT: 76.722.635-7	\$ 2.419.109	7,00	4,20	3	7,00	2,45	0	0,00	0,00	6,65
2	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA, RUT: 76.465.237-1	\$ 3.001.862	5,64	3,38	3	7,00	2,45	0	0,00	0,00	5,83
3	COMERCIAL Y CONSTRUCCIÓN OBRA GRUESA SUR SPA, RUT:77.732.043-2	\$ 2.635.285	6,43	3,86	2	7,00	2,45	0	0,00	0,00	6,31
4	ROSA MARINA CHAMORRO AZOCAR RUT:5.602.840-4	\$ 2.999.052	6,27	3,76	10	1,00	0,35	0	0,00	0,00	4,11

De acuerdo a los resultados obtenidos del análisis de los Criterios de Evaluación de los oferentes participantes en Licitación Pública ID: 980313-3-L124, para la (las) LÍNEA (S):
Procedase a **Adjudicar y Enviar Orden de Compra** al (los) siguiente (s) Proveedor (es):

LÍNEA 1: Global Materiales y Elementos para Mejoramiento de Edificaciones Municipales

MOSIL LIMITADA, RUT:76.722.635-7 por el Monto de \$2.419.109 IVA Incluido.


Emilio Rosasco Santibañez
Director DIDECO


Eusebio Jeldres Caro
Director DOM


Eduardo Von Jentschky Peña
Administrador Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

REF.: Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de Llamado a Licitación Pública "Adquisición De Materiales y Elementos para Diversos Mejoramientos de Edificaciones".

ANTUCO, 15 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO 000227

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9072 de fecha 22.12.2023, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2024.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad de Antuco, llama a Licitación Pública para la Adquisición de Materiales y Elementos para Diversos Mejoramientos de Edificaciones, Comuna de Antuco", de acuerdo con los requerimientos indicados en expuestos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos.
- Formularios de solicitudes y autorización de compras emitidas por la Dirección de Obras Municipales y Director de Desarrollo Comunitario, para contar con diversos Materiales y Elementos para ejecución de Mejoramientos de Edificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°8049 del 23.11.2023 que Adjudica la Línea N°1, la Línea N°2 y Declara Desierta la Línea N°3 debido a Error Administrativo por la No digitación de la cantidad del producto "Pino 2x3" Cepillado", provenientes de la Licitación Pública ID:980313-42-L123 denominada "Adquisición De Materiales y Elementos para Diversos Mejoramientos de Edificaciones y Obras Menores".

DECRETO:

- LLÁMESE** a Licitación Pública para la "Adquisición de Materiales y Elementos para Diversos Mejoramientos de Edificaciones, Comuna de Antuco", por un monto máximo de \$2.700.000.- (Dos millones setecientos mil pesos) impuesto incluido.
- APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de llamado a Licitación Pública para la compra de los productos requeridos, antes mencionados.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES LICITACION PÚBLICA

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA DIVERSOS MEJORAMIENTOS DE EDIFICACIONES, COMUNA DE ANTUCO"

1. GENERALIDADES

1.1. MANDANTE

Nombre	: Municipalidad de Antuco
Rut	: 69.250.900-5
Dirección	: CALIXTO PADILLA N° 155, ANTUCO
Representante Legal	: MIGUEL ABUTER LEÓN, ALCALDE DE LA COMUNA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1.2. UNIDAD TÉCNICA

Nombre	: Municipalidad de Antuco
Rut	: 69.250.900-5
Dirección	: CALIXTO PADILLA N° 155, ANTUCO
Representante Legal	: MIGUEL ABUTER LEÓN, ALCALDE DE LA COMUNA

La MUNICIPALIDAD DE ANTUCO, llama a Licitación Pública para la **"Adquisición de Materiales y Elementos para Diversos Mejoramientos de Edificaciones, Comuna de Antuco"**, por un monto máximo de \$2.700.000.- (Dos millones setecientos mil pesos) impuesto incluido, financiado con el Presupuesto Municipal vigente.

1.1. PRELACIÓN

En caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, estos tendrán la siguiente prelación:

1.1.1. PRELACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Orden de Compra.
- b) Aclaraciones.
- c) Bases administrativas especiales.

1.1.2. PRELACIÓN TÉCNICA

- a) Aclaraciones
- b) Especificaciones Técnicas.

2. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán presentar propuestas las personas naturales o jurídicas que importen, representen, vendan o distribuyan las especies requeridas y que no estén inhabilitadas legalmente para participar de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley N°19.886. Además, no será obligatorio estar inscrito en Chileproveedores del Sistema Electrónico de Compras Públicas al momento de ofertar y participar de la licitación, pero será requisito una vez adjudicada la licitación y para ello el oferente tendrá 5 días hábiles para regularizar dicha situación.

3. MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN

El precio de la oferta deberá ser unitario neto y definitivo de cada uno de los productos cotizados. Además, este precio deberá incluir los gastos y costos de traslado. La oferta del Portal www.mercadopublico.cl debe ser ingresada como Valor Neto sin IVA.

4. CALENDARIO DE LICITACIÓN

Se informará por el portal Mercado Publico según lo señalado en el Artículo 25 del Decreto 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.866.

5. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta 60 días hábiles después de la fecha de apertura de la propuesta. Transcurrido dicho plazo, si no hubiere sido dictado el Decreto de Adjudicación el oferente podrá desistirse de ella. Si dentro de dicho plazo hubiere sido dictado el Decreto respectivo, pero hubieren transcurrido más de 75 días hábiles desde la fecha de apertura de la propuesta sin que se hubiere tramitado totalmente el Decreto de Adjudicación, podrá también el oferente desistirse de su oferta.

6. DE LA ADQUISICIÓN

La Necesidad de adquirir Materiales y Elementos para ejecutar diversos Mejoramientos de Edificaciones, según listado de requerimientos emitidos desde la Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Especificaciones Técnicas dispuestas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

7. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá hacer entrega de todos los productos, lo que será coordinado con la Dirección de Obras Municipales, la entrega debe realizarse en dependencias de la bodega municipal.

8. PRECIO DEL CONTRATO:

El precio que el oferente ingresará en el portal www.mercadopublico.cl deberá ser expresado en pesos chilenos, sin incluir IVA, ni reajuste alguno; pero incluyendo en él todas las exigencias y especificaciones solicitadas y cualquier otro gasto que sea requerido para entregar los productos en las condiciones establecidas por las presentes bases de licitación. En general y sin que esta enumeración sea taxativa, el valor de la oferta incluye todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él.

9. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo es de **\$2.700.000** (Dos millones setecientos mil pesos) impuesto incluido para la adquisición de todos los productos y todo lo adecuado para la correcta entrega.

10. DE LOS PLAZOS:

El plazo para la ejecución del suministro será propuesto por el oferente, el que no podrá ser superior a 10 días corridos, sin deducción de feriados, festivos, ni días de lluvia. El plazo contractual se contabilizará desde el día siguiente a la fecha de firma del contrato.

11. FORMA PAGO

El pago será mediante un pago, esto posterior a la recepción conforme sin observaciones de la unidad técnica y a la aprobación de la documentación por parte de la Dirección de Administración y finanzas.

- Informe de recepción conforme sin observaciones por parte de la unidad técnica.
- Cuando la unidad técnica lo solicite, se debe enviar factura extendida a nombre de la Municipalidad de Antuco, Rut 69.250.900-5 domicilio Calixto Padilla N° 155 Antuco, Giro: Administración Pública.

Recuerde que el pago se realizará por la cantidad total de productos, según oferta económica y técnica. No se incurrirá en pagos extra por reposición o flete.

12. DE LAS GARANTÍAS

NO APLICA.

13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán en idioma español y en moneda nacional, con todos sus antecedentes vía Portal Mercado Público y en los formatos proporcionados por el municipio en el portal.

Los oferentes podrán formular Consultas solamente a través del Portal Mercado Público. Las Aclaraciones que se hagan, estarán a disposición de los oferentes a partir de la fecha y hora que estipule el calendario de licitación en el Portal Mercado Público. Éstas se entenderán siempre conocidas por los oferentes y serán de su responsabilidad.

14. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Las ofertas se deberán ingresar mediante tres tipos de antecedentes los cuales contendrán:

14.1 Antecedentes Administrativos

- Formulario de Identificación del Oferente, el cual se adjunta (ANEXO 1).
- Formulario de Declaración Simple, el cual se adjunta (ANEXO 2).
- Formulario Plazo de Entrega, el cual se adjunta (ANEXO 3).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

14.2 Antecedentes Económicos

- Formato Propuesta Económica y Programa de Integridad, el cual se adjunta (ANEXO 4).

Los oferentes deberán entregar la información solicitada **en los formatos entregados por la Municipalidad** adjuntos a la publicación de esta licitación.

Además, aquella oferta que carezca de alguno de estos documentos, o estos se encuentren enmendados o con errores de cálculo, será considerada **Fuera de Bases** y por tanto, no será evaluada.

14.3 Evaluación de las Ofertas

La evaluación de las ofertas será efectuada por una Comisión de Evaluación designada para el efecto, quien propondrá el Alcalde la adjudicación de la licitación o el rechazo de las ofertas.

14.4 Comisión Evaluadora

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal designado por decreto que evalúen y preparen el acta de evaluación.

La comisión es responsable de manera consecutiva al cierre de recepción de las ofertas y tendrá por objeto el estudio de estas, y la aplicación de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

La comisión evaluadora deberá realizar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases administrativas de la licitación.

La comisión será conformada por el **Administrador Municipal, Director de la SECPLAN y Director de Obras Municipales**, quienes revisarán las ofertas ingresadas por portal. En caso que los funcionarios no se encontrarán en funciones, serán subrogados en su cargo y ejercicio, según lo establecido en Decreto Alcaldicio de subrogancia vigente a la fecha de apertura.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PONDERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

15.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Sólo se considera para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos y especificaciones técnicas del bien y/o servicio licitado, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión de Evaluación, en adelante la Comisión, dentro de los dos días hábiles siguientes al Acto de apertura, en base a las pautas, criterios y factores de la siguiente tabla, todos los que serán ponderados en una escala de uno a siete, y luego calculados según el porcentaje correspondiente. Esto generará en una suma definitiva, la nota final del proponente evaluado, a saber:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio Adquisición	60%
Plazo de entrega	35%
Programa de Integridad	5 %
Total	100%

15.1.1 Precio adquisición 60%

En este criterio se evalúa el precio total de la adquisición mediante el "Análisis de mínimo precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente formula:

$$\text{Puntaje evaluación: } \left(\left(\frac{(\text{Oferta Mínima})}{(\text{Oferta Evaluada})} \right) * 7 \right)$$

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el **menor precio ofertado**.

Recuerde: que la oferta debe considerar todos los productos y despacho hasta las dependencias de la Municipalidad de Antuco.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

15.1.2 Plazo de entrega 35%

Es el tiempo en días hábiles de demora el oferente en entregar los productos en la municipalidad desde aceptada la orden de compra.

Plazo de entrega	Puntaje
Menor o igual a 3 días hábiles	7 puntos
De 4 a 5 días hábiles	6 puntos
De 6 a 7 días hábiles	2 puntos
Mayor a 8 días hábiles	1 punto

15.1.3 Programa de Integridad 5%

En este criterio se evalúa si el proveedor ha adoptado Programas de Integridad en su empresa, con el propósito de minimizar riesgos asociados a actos de Corrupción y que sus trabajadores estén en conocimiento de ello. Deberá presentar documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa o similar que lo indique.

Programa de Integridad	Puntaje
Presenta Documentación del Cumplimiento	7
No Presenta Documentación	0

15.2 ADJUDICACIÓN

Conforme a los criterios de evaluación, ponderaciones y puntajes señalados en los puntos anteriores, los oferentes que cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, serán evaluados obteniendo cada uno de ellos una calificación que puede ir desde la nota siete a la uno. De este modo y de acuerdo a la tabla de ponderaciones, considerando los intereses de la Municipalidad, aquel oferente que obtenga el mayor puntaje ponderado **será el oferente propuesto** para realizar el suministro detallado en esta licitación.

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de evaluación que tiene mayor ponderación. En el caso de que persista el empate, se privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de evaluación con alta ponderación siguiente, y así sucesivamente.

La Municipalidad de Antuco **tiene un plazo de 10 días hábiles** a contar de la fecha de apertura de la propuesta para emitir el Informe Técnico correspondiente y con **el acuerdo de la Comisión Seleccionadora de Propuesta Pública** (nombrada por Decreto Alcaldicio).

La Municipalidad se reserva, en todo caso, el derecho para **rechazar fundadamente todas las propuestas** o aceptar cualquiera de ellas aunque no sea la más baja, no dando lugar por estos motivos a reclamos ni a indemnización de ninguna clase o especie por parte de los oferentes.

Para los efectos de **evaluar las propuestas se considerará, para definir la oferta más conveniente para los intereses del Municipio**, al proponente que haya cumplido estrictamente con todas las exigencias de las bases y especificaciones del proyecto.

15.3 FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- Si el primer calificado desiste de su oferta.
- Si la orden de compra no se acepta en el plazo señalado por causas atribuibles al adjudicatario.
- Cuando el oferente adjudicado no se encuentre hábil en el Registro de Proveedores, en los plazos señalados en los Términos y condiciones del portal www.mercadopublico.cl

15.4 DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

15.5 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer Criterio: Precio Adquisición
- 2) Segundo Criterio: Plazo de Entrega

16. CONTRATACIÓN

El proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores correspondiente.

En el caso de que el adjudicatario resulte de una "Unión Temporal de Proveedores", para suscribir el contrato cada uno de sus integrantes deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema, emitiéndose el certificado de Estado de inscripción en Chile Proveedores correspondiente.

17. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente adjudicado deberá aceptar la orden de compra, enviada por parte del municipio mediante plataforma Mercado Público. Esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de Decreto N° 250 que Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

Si el oferente no aceptara la orden de compra en los plazos establecidos por el por la unidad de Adquisiciones, la municipalidad podrá solicitar cancelación de la orden de compra y proceder a re-adjudicación o declarar desierta la licitación.

18. CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar sus consultas hasta 2 días corridos desde la fecha de publicación en el Portal Mercado Público.

19. ACLARACIONES

Éstas se efectuarán hasta el segundo día desde la fecha de cierre del plazo para formular consultas.

20. APERTURA Y CIERRE DE LICITACIÓN

La fecha de apertura y cierre se publicará en calendario expuesto en Mercado Público.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA DIVERSOS MEJORAMIENTOS DE
EDIFICACIONES, COMUNA DE ANTUCO"**

1. ESPECIFICACIONES

Los materiales para solicitar son los siguientes:

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
PERFIL METÁLICO ANGULAR 50X50X3 TIRA 6 METROS	TIRA	14
PINO CEPILLADO 2X4"	UNIDAD	56
PERNO COCHE 1/2X4" CON GOLILLA	SET	168
PERNO DE ANCLAJE 3/8 X5"	UNIDAD	126
PINTURA ANTIOXIDO NEGRA MAESTRANZA	GALÓN	2
BROCHA 4"	UNIDAD	4
ELECTRODO PARA SOLDADURA 6011 1/8	KILO	2
DISCO DE CORTE METAL 7"	UNIDAD	10
PROTECTOR DE MADERA CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A CERESTINE COLOR ROBLE	GALÓN	1
ESMALTE AL AGUA SEMIBRILLO ALFA COLOR A DEFINIR	TINETA	3
RODILLO CHIPORRO NATURAL 18 CM	UNIDAD	2
BROCHA CALIDAD SIMILAR CONDOR PREMIUM 5"	UNIDAD	2
PUERTA INTERIOR MODELO SINFONIA HDF 75 X200 CM CON 6 PANELES CON PERFORACIÓN COLOR BLANCO PREPINTADA	UNIDAD	2
MARCO DE PUERTA DE MADERA PINO FINGER 30X90 MMX5.4 M	SET	3
PUERTA INTERIOR MODELO SINFONIA HDF 65X200 CM CON 6 PANELES COLOR BLANCO PREPINTADA	UNIDAD	1
CERRADURA DE INTERIOR DORMITORIO MANILLA INOXIDABLE FX CON LLAVES COMPATIBLES CON PUERTAS ANTES MENCIONADAS	UNIDAD	2
CERRADURA DE EXTERIOR POMO CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR SCANAVINI ACCESO PRINCIPAL BODEGA 4043-AI	UNIDAD	3
PINO SECO CEPILLADO 2X3"	UNIDAD	20
TORNILLO 2 1/2" PUNTA FINA	UNIDAD	100
PINTURA ESMALTE AL AGUA COLOR BLANCO PARA CIELO	GALÓN	2
PINTURA ESMALTE AL AGUA COLOR BEIGE PARA MUROS	GALÓN	3
RODILLO CHIPORRO NATURAL 22 CM MANGO ROJO	UNIDAD	3
BROCHA 1"	UNIDAD	2
BROCHA 2"	UNIDAD	2
BROCHA 3"	UNIDAD	2
PILASTRA MADERA COLOR CAFÉ TIRA 3 METROS	TIRA	9
TORNILLOS PARA VOLCANITA 2"	UNIDADES	100
BISAGRA 2 1/2" BRONCEADAS	UNIDADES	10
TERCIADO RANURADO 9 MM PLANCHA 2.40 X 1.20 M	PLANCHA	9
AISLAPOL 1X0.5 MMX50 MM	PLANCHA	36

Para la entrega de los productos el oferente debe otorgar confianza de que los productos cuentan de un adecuado almacenaje desde el origen, que no presentara problemas en su uso, que se encuentren con sus respectivas certificaciones, que cumplen la normativa y certificaciones de producto según la legislación vigente en Chile.

En caso de que un producto presente problemas o que presente deterioro a causa del traslado (rotura, peso menor al indicado, humedad excesiva, etc.) el oferente adjudicado deberá restituir el o las bolsas en un plazo no superior a 5 días, sin incurrir en un costo extra para la municipalidad.

El proveedor debe asumir todos los costos asociados a la entrega de los productos, ya sea: traslado, embalaje, alimentos para su personal, peoneta, etc. por lo que estos costos deben ser asumidos en su oferta.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ANEXO NRO. 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública : "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA DIVERSOS MEJORAMIENTOS DE EDIFICACIONES, COMUNA DE ANTUCO"

ID. NRO.

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL (solo para postulación como persona natural)

Nombres			
Apellidos			
R.U.T.			
Profesión			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono Fijo		Teléfono Celular	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA (solo para postulación como empresa)

Nombre Razón Social			
R.U.T.			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL (solo para postulación como empresa)

Nombre			
R.U.T.			
Profesión u oficio			
Cargo			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ANEXO NRO. 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA DIVERSOS MEJORAMIENTOS DE EDIFICACIONES, COMUNA DE ANTUCO"

ID. NRO:

OFERENTE:

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica, documentos anexos, legislación aplicable y, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, declara haber estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación, lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad "A Suma Alzada", sin reajuste, sin intereses, ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases y Documentos indicados en el Nro. 1, precedente, la ficha de licitación en Mercado Pública, y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación, es inapelable, definitiva, y sin derechos a reclamo alguno por tal decisión.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta". Sin perjuicio de las facultades de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible
6. Autorizar a la Municipalidad de Antuco, para averiguar o verificar ante las empresas que han sido mandantes de obras similares, la amplitud y veracidad de los trabajos ejecutados y señalados en mis antecedentes de postulación.
7. Ni al oferente que suscribe, ni a ninguno de los socios, en caso de tratarse de una persona jurídica, les afecta ninguna de las inhabilidades para contratar con los estados previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, las que declaro expresamente, Asimismo, conocer en detalle.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ANEXO NRO. 3: PLAZO DE ENTREGA

Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA DIVERSOS MEJORAMIENTOS DE EDIFICACIONES, COMUNA DE ANTUCO"

ID. NRO:

OFERENTE:

PLAZO DE ENTREGA

- a) Para la adquisición de los materiales en la comuna de Antuco, el oferente se compromete a cumplir con la entrega en el tiempo de _____ días hábiles, a partir del día siguiente de aceptación de orden de compra.
- b) La Dirección de Obras otorgará un tiempo límite para aceptar la orden de compra.
- c) La entrega de productos se realizará en horario de oficina previa coordinación con la unidad de Adquisiciones y la Dirección de Obras.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ANEXO Nº4: PROPUESTA ECONOMICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA DIVERSOS MEJORAMIENTOS DE EDIFICACIONES, COMUNA DE ANTUCO"

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:	
DOMICILIO:	

2. OFERTA ECONÓMICA: Oferta económica que corresponde a precio de todos los productos, traslado, embalaje y otros, impuesto incluido.

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario neto	Precio total neto
PERFIL METÁLICO ANGULAR 50X50X3 TIRA 6 METROS	TIRA	14		
PINO CEPILLADO 2X4"	UNIDAD	56		
PERNO COCHE 1/2X4" CON GOLILLA	SET	168		
PERNO DE ANCLAJE 3/8 X5"	UNIDAD	126		
PINTURA ANTIOXIDO NEGRA MAESTRANZA	GALÓN	2		
BROCHA 4"	UNIDAD	4		
ELECTRODO PARA SOLDADURA 6011 1/8	KILO	2		
DISCO DE CORTE METAL 7"	UNIDAD	10		
PROTECTOR DE MADERA CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A CERESTINE COLOR ROBLE	GALÓN	1		
ESMALTE AL AGUA SEMIBRILLO ALFA COLOR A DEFINIR	TINETA	3		
RODILLO CHIPORRO NATURAL 18 CM	UNIDAD	2		
BROCHA CALIDAD SIMILAR CONDOR PREMIUM 5"	UNIDAD	2		
PUERTA INTERIOR MODELO SINFONIA HDF 75 X200 CM CON 6 PANELES CON PERFORACIÓN COLOR BLANCO PREPINTADA	UNIDAD	2		
MARCO DE PUERTA DE MADERA PINO FINGER 30X90 MMX5.4 M	SET	3		
PUERTA INTERIOR MODELO SINFONIA HDF 65X200 CM CON 6 PANELES COLOR BLANCO PREPINTADA	UNIDAD	1		
CERRADURA DE INTERIOR DORMITORIO MANILLA INOXIDABLE FX CON LLAVES COMPATIBLES CON PUERTAS ANTES MENCIONADAS	UNIDAD	2		
CERRADURA DE EXTERIOR POMO CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR SCANAVINI ACCESO PRINCIPAL BODEGA 4043-AI	UNIDAD	3		
PINO SECO CEPILLADO 2X3"	UNIDAD	20		
TORNILLO 2 ½" PUNTA FINA	UNIDAD	100		
PINTURA ESMALTE AL AGUA COLOR BLANCO PARA CIELO	GALÓN	2		
PINTURA ESMALTE AL AGUA COLOR BEIGE PARA MUROS	GALÓN	3		
RODILLO CHIPORRO NATURAL 22 CM MANGO ROJO	UNIDAD	3		
BROCHA 1"	UNIDAD	2		
BROCHA 2"	UNIDAD	2		
BROCHA 3"	UNIDAD	2		
PILASTRA MADERA COLOR CAFÉ TIRA 3 METROS	TIRA	9		
TORNILLOS PARA VOLCANITA 2"	UNIDADES	100		
BISAGRA 2 1/2"BRONCEADAS	UNIDADES	10		
TERCIADO RANURADO 9 MM PLANCHA 2.40 X 1.20 M	PLANCHA	9		
AISLAPOL 1X0.5 MMX50 MM	PLANCHA	36		
			Total Neto	
			Impuesto (19%)	
			Total con impuestos	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

NOTA 1: RECUERDE ADJUNTAR FICHA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO.

NOTA 2: EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL USO REQUERIDO.

NOTA 3: SE REQUIERE MANTENER FORMATO DE BOLSAS PARA EVITAR QUE SE HUMEDEZCA EL CONTENIDO DEL PRODUCTO.

NOTA 4: LAS MARCAS DE LOS PRODUCTOS SON DE CARÁCTER REFERENCIAL.

3. **RESUMEN OFERTA ECONOMICA:**

La oferta económica es de: _____ (valor en palabras)
impuesto incluido, **por productos solicitados, incluye traslado, embalaje y todo lo necesario para llevar a cabo la adquisición.**

4. **PROGRAMA DE INTEGRIDAD:**

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entrego documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa o similar.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	ADJUNTA EN SU OFERTA DOCUMENTOS DE RESPALDO O MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Cuenta con programa de integridad implementados.	Indicar programas que la empresa tiene implementados, recuerde adjuntar medios de verificación: 1.- 2.- n....-
No cuenta con programas de integridad.	

3. **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a las siguientes Cuentas Presupuestarias: Subtitulo **22** "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"; Ítem **04** "MATERIALES DE USO O CONSUMO"; Asignación **010** "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles"; Asignación **012** "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones", ambos del Área de Gestión **01** "Gestión Interna"; del presupuesto municipal vigente.

4. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



LUIS PONCE MACAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MAL / RPM / JFA / EVP / evp
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Archivo.